



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

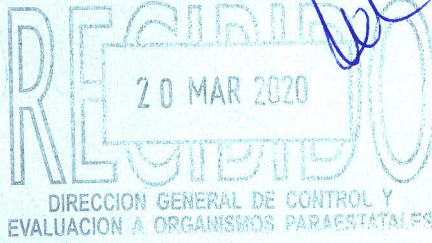
000885



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO No. DGP/0899/2020

CONTRALORIA DEL ESTADO



ASUNTO: Oficio 1er. Seguimiento de Auditoria

Guadalajara, Jal. 11 de marzo de 2020



Contraloría
del Estado

20 MAR. 2020

DESPACHO
RECIBIDO

Lic. Isaura Matilde García Hernández
Directora General de la Comisión Estatal Indígena
Calle Jesús García #720, Col. El Santuario C.P. 44260
Guadalajara, Jalisco

En relación con su oficio CEI/JA/050/2019 de fecha 3 de diciembre de 2019, con los que remitieron a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de **(10 Diez)** observaciones determinadas respecto de la Auditoría practicada al **COMISION ESTATAL INDIGENA (CEI)** por el periodo comprendido del **01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 (1er parcial)**, con base a nuestro oficio **DGP/3330/2019** de fecha 20 de agosto de 2019 una vez a analizada y valorada se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones emitidas	Observaciones	
		Solventadas	Pendiente de Solventación
1er. Seguimiento	1.1., 2.1.1., 2.1.2., 3.1., 4.1., 5.1.1. 5.1.2., 5.2.1., 5.2.2., 5.3.1.	2.1.1., 2.1.2., 4.1.,	1.1., 3.1., 5.1.1., 5.1.2., 5.2.1., 5.2.2., 5.3.1.
TOTAL	10	03	07

Así pues le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA**, por lo que, derivado de las observaciones que no fueron solventadas por ese ente público, se presume que pudieron transgredirlas obligaciones adquiridas en funciones como Servidores Públicos, misma que tenían el deber de cumplir, a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad imparcialidad, y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En razón de lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones XIV, XXI Y XXII y 23 fracciones II, III Y XVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; me permito hacer de su Conocimiento que la auditoria de mérito, **ha quedado concluida y observada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar.**

Sin otro particular de momento, solo me resta reiterarle mimas atenta y distinguida consideración

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección."



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

18 MAR. 2020

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.p. L.A.F José Luis Ayala Avalos. - Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

JLAA/AMM/RBAM/AMN

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470



18/03/2020
3:01 pm
DEV C/A